

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 093/18, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 078/17 este Consejo Directivo renueva el dictado de la asignatura Innovación y Emprendedorismo para la Carrera Ingeniería Mecánica, a partir del Período Lectivo 2017.

Que al momento de efectuar la inscripción a cursado, las correlativas de esta asignatura no eran las aprobadas por esta resolución.

Que diversos alumnos se inscribieron a cursar en éste período lectivo sin cumplir con estos requisitos

Que corresponde convalidar lo actuado para el cursado 2018.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Consejo Superior Universitario se autorice el cursado de la asignatura **Innovación y Emprendedorismo** durante el período lectivo 2018, a los alumnos de la Carrera Ingeniería Mecánica que a continuación se detallan, sin dar cumplimiento a los requisitos académicos:

	Legajo	Apellido y Nombres
01	19830	ANCONETANI, María Salomé
02	23275	ARELLANO, Alejo
03	21102	BURGARDT, Brian Alfredo
04	21101	BURGARDT, Lautaro Leonel
05	22540	CORDOBA, Damaris Paola
06	23684	CORIA, Nicolás Emanuel
07	23452	LARTIGA, Héctor Alejandro
08	23462	LERCHE, Nahuel Ignacio
09	23671	MATTEI, Agustín Marcelo
10	22708	PASTORELLI, Lisandro Huberto
11	22542	WELCHEN, Marcos
12	20070	ZAMBON, Agustina
13	22208	ZAPATA, Maximiliano Miguel
14	19411	ZUBIA, José Luis

ARTÍCULO 2° - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 342

Ing. Alfonso GIMENEZ URIBE
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

